



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMISIÓN INTERINA DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Tercera reunión

Roma, 2-6 de abril de 2001

Asuntos derivados de la segunda reunión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias Intercambio de información

Tema 6.3 del programa provisional

1. En su segunda reunión, celebrada en octubre de 1999, la CIMF hizo varias recomendaciones relativas al intercambio de información. En las secciones A-E del presente documento se resume la situación de estas recomendaciones. En la sección F se describen las primeras medidas que se están adoptando para desarrollar el programa de intercambio de información de la CIMF.

A. NOTIFICACIÓN DE PLAGAS

2. La CIMF puso de relieve la importancia de notificar la aparición de brotes o la propagación de plagas que pudieran representar un peligro inmediato o potencial, y recomendó que se diera suma prioridad a la elaboración de una norma para la notificación de plagas.

3. Un grupo de trabajo, organizado en septiembre de 2000, inició la elaboración de una norma internacional para la notificación de plagas. Se prevé que el proyecto de norma se presentará al Comité Interino de Fijación de Normas en mayo de 2001, para su distribución entre los países con fines de consulta.

B. FORMAS ELECTRÓNICAS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

4. La CIMF recomendó que la Secretaría se pusiera en contacto con los Miembros para determinar sus preferencias en lo que se refería a recibir las futuras comunicaciones en forma electrónica o impresa.

5. La Secretaría ha establecido un sistema para enviar correo electrónico a todos los puntos de contacto. Este sistema se está utilizando con carácter experimental, enviándose también

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable.

ejemplares impresos por correo convencional hasta que los países hagan una indicación en contrario a la Secretaría.

C. COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON LAS LISTAS DE PLAGAS REGLAMENTADAS

6. La CIMF recomendó que la formulación de una NIMF sobre listas de plagas reglamentadas incluyera el examen de las responsabilidades en materia de notificación y la importancia de la difusión de reglamentaciones fitosanitarias.

7. Un grupo de trabajo, organizado en enero de 2000, comenzó a elaborar la NIMF para las listas de plagas, teniendo en cuenta los puntos señalados por la CIMF y otras cuestiones planteadas en los documentos de debate proporcionados por la Secretaría y los expertos. El proyecto de norma elaborado por el grupo de trabajo fue aprobado por el Comité Interino de Fijación de Normas y distribuido entre los miembros con fines de consulta en junio de 2000. La Secretaría ha reunido las observaciones hechas por los países, que serán examinadas por el Comité Interino de Fijación de Normas en su próxima reunión, en mayo de 2001. Se prevé que el proyecto de norma se presentará a la CIMF para su aprobación en 2002.

D. SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE PLAGAS

8. La CIMF pidió que se mantuviera el sistema mundial de información sobre plantas y plagas (SMIPP) de la FAO.

9. A comienzos de enero de 2000, el SMIPP se transfirió a EcoPort (<http://www.ecoport.org>). La FAO colabora con la Smithsonian Institution y la Universidad de Florida en EcoPort. En la actualidad hay más de 80 institutos y 300 editores de entidades (con representación mundial) que participan en EcoPort, y cada día se hacen más de 300 actualizaciones/adiciones sólo en los registros de plantas y plagas. Cada mes se añaden más de 1 000 imágenes.

E. GRUPO DE TRABAJO SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

10. En septiembre de 2000, el Presidente convocó una reunión de un grupo especial de trabajo de carácter oficioso sobre intercambio de información. Esta reunión tuvo como objetivo responder a las preocupaciones planteadas por la CIMF en relación con la importancia del intercambio de información y la necesidad de que la CIMF iniciara actividades a este respecto. La finalidad de la reunión fue determinar aspectos concretos de interés o preocupación que pudieran ser tratados por la CIMF. En los debates participaron especialistas en sistemas de gestión del intercambio de información, expertos fitosanitarios de países en desarrollo y la Secretaría.

11. La reunión examinó varios aspectos de las necesidades en materia de información, con inclusión de las partes responsables del intercambio de determinada información, el destinatario previsto, así como cuestiones relativas al idioma, responsabilidad, oportunidad, precisión, fuentes alternativas, nivel de obligación, accesibilidad y costos. El grupo examinó las disposiciones pertinentes de la CIMF y las clasificó bajo diferentes epígrafes relativos a su etapa de aplicación, es decir, requisitos ya aplicados, requisitos más fáciles de elaborar, requisitos en proceso de elaboración y requisitos respecto de los cuales no se ha tomado ninguna medida. La reunión comprobó que varios aspectos relativos al intercambio de información no estaban claros.

12. La reunión propuso que la ulterior elaboración de un programa de intercambio de información de la CIMF incluyera el establecimiento de un grupo de trabajo para examinar las conclusiones y recomendaciones del grupo especial de trabajo de carácter oficioso y elaborar propuestas oficiales para la CIMF relativas a un programa de intercambio de información. Asimismo propuso que el grupo de trabajo tuviera también en cuenta las recomendaciones hechas por las Consultas Técnicas sobre planificación estratégica y asistencia técnica.

13. Se invita a la CIMF a que:
 1. *Examine* las recomendaciones del grupo especial de trabajo de carácter oficioso y del grupo de trabajo sobre intercambio de información (ICPM/01/19).
 2. *Fomente* una mayor aclaración de las responsabilidades de los Miembros, las organizaciones regionales de protección fitosanitaria y la Secretaría en lo que se refiere a las obligaciones de intercambio de información, en el contexto de la planificación estratégica y la aplicación de la CIPF.
 3. *Proponga* iniciativas de intercambio de información para la CIMF y/o los Miembros, y
 4. *Recomiende* el futuro desarrollo del programa de intercambio de información de la CIMF, con inclusión de los medios que debe emplear la CIMF para abordar las futuras actividades de intercambio de información.